

Guayaquil, 02 de julio del 2020

Tcnlga.
Yrma Elizabeth Andrade Mosquera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "CORPSOBEK S.A.," celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

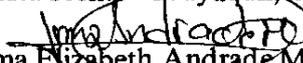
En el ejercicio del cargo, a usted le corresponderá ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la compañía. Sus facultades constan en el estatuto social vigente de la compañía "CORPSOBEK S.A."

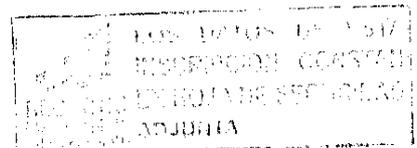
"CORPSOBEK S.A." fue constituida mediante Escritura Pública, celebrada el 28 de Julio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita el 24 de agosto del dos mil diez en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 89.013 a 89.030, número 16.116 del Registro Mercantil, y anotada bajo número 41.731 del Repertorio.

Atentamente,


Yrma Elizabeth Andrade Mosquera
Secretaria ad-hoc

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designada y declaro que me he posesionado en esta fecha - Guayaquil, 02 de julio de 2020.-


Yrma Elizabeth Andrade Mosquera
GERENTE GENERAL
C.C. # 0914620901





NUMERO DE REPERTORIO:19.416
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPSOBEK S.A.**, a favor de **YRMA ELIZABETH ANDRADE MOSQUERA**, de fojas **45.733 a 45.735**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.835**.

ORDEN: 19416



Guayaquil, 15 de julio de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0232493

